

Datos Generales

Gaceta N°:	26561-A
Fecha de la Gaceta:	23/06/2010
Norma:	LEY
Número de Norma:	32
Fecha de la Norma:	22/06/2010
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	60 DIAS A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REFORMA DISPOSICIONES PROCESALES Y ADOPTA OTRAS MEDIDAS PARA FACILITAR LA ACCION DEL ESTADO CONTRA EL DELITO.
Comentario:	A través de esta ley se reforman algunas disposiciones procesales en lo referente a la diligencia de reconocimiento en rueda de presos y el reconocimiento fotográfico. Adicionalmente se reforman varias disposiciones legales en las materias siguientes: A) Transporte: la utilización de papel ahumado en el transporte colectivo, selectivo, colegial y de turismo; B) Responsabilidad penal para la adolescencia: los grupos etarios en la aplicación de la ley, el plazo máximo de la detención provisional, y la terminación de la investigación; C) Casas de empeño: la responsabilidad civil y penal de las casas de empeño, y los depositarios legales de la prenda; y, D) Responsabilidad de los compradores de hierro, cobre o bronce.. TEMAS RELACIONADOS: MENORES DE EDAD, CODIGO JUDICIAL, CASAS DE EMPEÑO, PAPEL AHUMADO, TRANSPORTE TERRESTRE, RESPONSABILIDAD PENAL

Temas Relacionados

CASAS DE EMPEÑO
CODIGO JUDICIAL
MENORES DE EDAD
PAPEL AHUMADO
RESPONSABILIDAD PENAL
TRANSPORTE TERRESTRE

Referencias

LEY 32						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 32						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	16	23/05/2005	25309	30/05/2005	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modifica los artículos 34 y 58 de la ley 16 de 23 de mayo de 2005.
LEY	40	26/08/1999	23874	28/08/1999	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modifica los artículos 7-A, 63 y 85 de la ley 40 de 26 de agosto de 1999.
LEY	34	28/07/1999	23854	02/08/1999	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modifica el artículo 48 de la ley 34 de 28 de julio de 1999.
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modificó el artículo 2112 y adicionó los artículos 2112-A, 2112-B, 2112-C y 2113-A al texto único del Código Judicial, adoptado mediante la resolución 1 de 30 de agosto de 2001.

Jurisprudencia Constitucional
